

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086 Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No. 083 DEL 12 DE AGOSTO DE 2021, SEGÙN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00246-00	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	MANUEL JOSÉ CUÉLLAR GUEVARA	RAMÓN ANTONIO SABOGAL HERNÁNDEZ	11-agos-21	INCORPORA DICTAMEN PERICIAL, CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR 3 DÍAS.
2527940890012020-00079-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ ESMERALDA RUBIO REINOSO	11-agos-21	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00111-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER ANDRÉS AMAYA	11-agos-21	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012021-00102-00	VERBAL SUMARIO	MILTON ALFONSO GUTIÉRREZ LEÓN	OLGA LILIANA CÁRDENAS CESPEDES	11-agos-21	DECRETA PRUEBAS, ORDENA COMISIONAR.
2527940890012021-00140-00	SUCESIÓN	ANA MARÍA PARDO HERNÁNDEZ Y OTRO	ROSA RINCÓN DE VILLAR (causante)	11-agos-21	DECLARA ABIERTO JUICIO DE SUCESIÓN, RECONOCE CESIONARIO, ORDENA EMPLAZAR, OFICIAR DIAN, RECONOCE ABOGADO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 12 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes Secretario Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d298393b52d41216edf78617d906dbd7445b4b1682f90e2fac2e9817aa69f78a

Documento generado en 11/08/2021 04:37:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica